

En la Ciudad de Córdoba dadas las diez horas del Lunes doce de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales y Salón Capitular con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, los individuos pertenecientes a la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento que a continuación se expresan:

D. Manuel Saravia Murcia, Alcalde Presidente.
D. José Barretero Soriano, asistidos de mi el infrascrito Secretario habilitado de la Excmo. Corporación municipal.

Trasultando que dadas las diez horas y treinta minutos, no habian concurrido la mitad mas uno de los Señores Gestores que la integran, el Señor Presidente dispuso que se dijese una nueva convocatoria para el Miércoles catorce del actual, con la advertencia de que con el número de los que asistan se adoptaran los acuerdos que procedan en los asuntos comprendidos en el orden del día, firmando en prueba de ello conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Saravia

Manuel Saravia

17
Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al Miércoles 14 de Octubre 1936

En la Ciudad de Córdoba, dadas las diez horas del Miércoles catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales y Salón Capitular con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el Lunes doce del que rige por falta de suficiente número de Señores Gestores, los individuos de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento que a continuación se expresan:

D. Manuel Saravia Murcia, Alcalde Presidente.
D. José Barretero Soriano D. N. Enrique Molina de Torres
D. José M^o Rey Diaz Alfonso de Torres Marquer con asistencia de mi el infrascrito Secretario Habilitado de la Excmo. Corporación municipal.

Abierta la sesión pública, dió lectura al borrador del acta de la anterior, respectiva al Lunes cinco del que rige, el cual fue aprobado por unanimidad, disponiéndose que se transcribiera fielmente en el libro destinado al efecto y quedando advertidos los Señores Gestores que adoptaron los acuerdos de la obligación en que se hallan de autorizarla con su firma en unión del que suscribe según preceptua el mismo texto del artículo segundo del Reglamento de veintidós de Agosto de mil novecientos veintiocho.

Antes de entrar en el examen y discusión de los asuntos que figuraban en el orden del día, el Señor Alcalde dió cuenta a la Comisión de que en la mañana de hoy llegaría a esta Capital, procedente de Sevilla, S. E. el Gran Visir del Gobierno Sultano, en unión

FIRMANTE

ANA VERDU PERAL (JEFA DEPARTAMENTO ARCHIVO)

NIF/CIF

***551**

FECHA Y HORA

05/06/2024 10:31:18 CET

CÓDIGO CSV

65c2b944d84ae1a913b523b3730c33d86043a7fa

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

de varios meros notables que le acompañan en su viaje a Andalucía. Con tal motivo el Señor Secretario Herrera hizo resaltar la importancia de esta visita en las actuales circunstancias en que las tropas marroquies de nuestra zona del Protectorado, con un heroísmo y una abnegación dignas del mayor elogio, se hallaban colaborando, de manera eficazísima a la patriótica labor de defender a nuestra querida patria de las hordas al servicio del Sultano rojo de Argel, proponiendo y siendo así aceptado unánimemente por la Comisión, que la Ciudad de Córdoba y en su representación la Excma. Corporación municipal, declarase huésped de honor a S. E. el Gran Visir y a las ilustres personalidades Musulmanas que le acompañan en su viaje a nuestra Ciudad. Asimismo se resolvió a propuesta de los Señores Carretero Sorrao y Molina de Saros que los gastos que se originan con motivo del precedente acuerdo se abonen con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, partida número cincuenta y siete del vigente Presupuesto, sin perjuicio de rendir en su día la oportuna cuenta justificativa de la inversión de la cantidad que a tal fin se destine.

Hicieron después la aprobación de la Comisión hecha una moción del Señor Alcalde Presidente proponiendo que se ratifique el acuerdo de siete de Septiembre último en el sentido de que el honor que se otorga a D. Ciriaco Cascajo Ruiz sea el de Hijo Predilecto y Prebendado de Córdoba, por cuanto el Señor Cascajo es hijo de esta Ciudad y no podía cambiarse, sin per-

180
dida, su condición de nacido por la de adoptado. Asimismo fue sancionado favorablemente el segundo extremo de dicha moción por el que se dispone que una vez conocido el importe de los honorarios de los cuatro artistas que pintaron el anterior documento y los otros tres al mismo tiempo encargados, si es que referidos artistas no tienen otros propósitos generosos, se abonen con cargo a la consignación presupuestaria que se señala oportunamente como igualmente el coste de las molduras artísticas donde han de encerrarse los cuatro pergaminos de referencia, sin perjuicio de ratificar este acuerdo en la sesión próxima por no figurar el asunto comprendido en el orden del día.

Acto seguido la Comisión Sestera se sirvió quedar enterada de los oficios remitidos por el Excmo. Señor Gobernador Militar de la Plaza por virtud de los cuales y en virtud de las informaciones practicadas quedan ratificados en sus cargos por la expresada Autoridad Militar el personal dependiente de este Excmo. Ayuntamiento que se indican en las relaciones siguientes: Funcionarios del Cuerpo Administrativo. Don José Carretero Sorrao, Don Mateo Enrique Molina de Saros, Don Manuel Montañano Arca, Don José María Rey Díaz, Don Manuel Carretero Sorrao, Don Alfonso de Torres Marqués, Don Cipriano Martínez Ariza, Don José Pineda Calderín, Don Bonifacio Villarejo Montesinos, Don Antonio Areales Colmet, Don Antonio Carrasco Suarez Varela, Don Antonio Borrauco Baranco, Doña Carmen Luisa Samero, Don José L. de Suvarra y Costi, Don José Chastang Alvarez,

FIRMANTE

ANA VERDU PERAL (JEFA DEPARTAMENTO ARCHIVO)

NIF/CIF

***551**

FECHA Y HORA

05/06/2024 10:31:18 CET

CÓDIGO CSV

65c2b944d84e1a913b523b3730c33d86043a7fa

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>